

ALCANCE Nº 242 A LA GACETA Nº 228

Año CXLV

San José, Costa Rica, viernes 8 de diciembre del 2023

7 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En Alcance N° 60 a *La Gaceta* N° 64 del 14 de abril del 2023, se publicó la resolución administrativa N° 2023-000453 de las 14:30 horas del 22 de marzo del 2023, referente a diligencias de archivo y desistimiento del expediente administrativo N° SABI 2019-20, a nombre de Carlota Arroliga Fernández, cédula de residencia número 155801307429, el cual se relaciona con la adquisición de una franja de terreno de un bien inmueble matrícula número 7-153337-000 de la provincia de Limón, con un área de 118,00 metros cuadrados, según el plano catastrado N° 7-2100398-2019, siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado, “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Pococí-Guácimo”.

En la citada resolución administrativa se consignó de manera involuntaria y por error lo siguiente: el número del plano catastrado, en el **por tanto, resuelve** punto 5)”, por lo que en este acto se corrige de la siguiente manera:

En el **por tanto, resuelve** punto 5), se indicó: “...plano catastrado N° 7-1778437-2014...”

Con la presente, **debe leerse correctamente** de la siguiente manera:

“...plano catastrado N° 7-2100398-2019...”

En lo no corregido del resto de la resolución administrativa N° 2023-000453 de las 14:30 horas del 22 de marzo del 2023, se mantiene incólume.

San José, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.
Publíquese.

Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—
1 vez.—Exonerado.—(IN2023830883).

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 2023-001272.—MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. San José, a las once horas quince minutos del día veintinueve del mes de setiembre del dos mil veintitrés.

Conoce este Despacho diligencias de modificación de declaratoria de “interés o utilidad pública”, referente a la Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 y la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022, para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: ***“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 2”***, según diligencias de expropiación vistas en el expediente administrativo N° SABI 2021-368.

RESULTANDO

1.-Que tanto en la Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 como en la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes determinó conforme las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, que en la “declaratoria de utilidad pública”, era necesario adquirir un área de terreno de 32 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-26717-2022, del bien inmueble finca N° 120713-000, ubicado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuya propiedad en dicho momento, la ostentaba DEYBEL KERR STEVENSON, cédula de identidad N° 7-0131-0579, siendo dicha franja necesaria para la construcción del proyecto denominado: ***“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 2”***.

2.- Que, al darse la continuidad del proceso administrativo de expropiación en dicho expediente, se detalló, por parte de la Dirección Jurídica de este Ministerio, mediante Oficio N° DAJ-B-2023-3870, de fecha 25 de agosto de 2023, que el bien inmueble había sufrido una actualización respecto al propietario registral, por lo que se devolvió el caso al Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles para sus consideraciones.

3. Que, en razón de lo anterior, el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, de este Ministerio, realiza la revisión del caso, y mediante Oficio N° DAJ-ABI-2023-3057-M del día 11 de setiembre de 2023, el Ing. Alex Ureña Ortega en su condición de jefe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificar la Declaratoria de Interés Público supra mencionada, inmersa en el presente proceso de expropiación en los términos dichos.

4.- Con base en dichos antecedentes y siendo que en la Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 y en la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022, se determinaba en varios de sus apartados que el inmueble a expropiar era propiedad de ***“DEYBEL KERR STEVENSON, cédula de identidad N° 7-0131-0579”***, en este acto se modifica en lo pertinente y se solicita, conforme a la publicidad registral y lo señalado por los Entes involucrados, que se lea de manera

correcta que la propietaria es: ***“Kemily Vanessa Mc Phun Hyman, cédula de identidad N° 1-1269-0532.”***

CONSIDERANDO

UNICO: Vistos los antecedentes que constan en el expediente administrativo N° **SABI 2021-368**, que al efecto lleva el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, resulta necesario continuar con la adquisición de una franja de terreno del bien inmueble finca N° 120713-000, ubicado en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, para la ejecución del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 2”**.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que establece que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, se procede a confeccionar la presente modificación referente a la Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 y la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022, específicamente en los términos indicados, respecto a considerar que para todos los efectos se lea que la propietaria del bien inmueble a expropiar es **“Kemily Vanessa Mc Phun Hyman, cédula de identidad N° 1-1269-0532”**, manteniéndose incólume el resto.

En razón de todo lo anterior, se procede a emitir la presente resolución, determinándose:

POR TANTO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

- 1.- Modificar la declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 y la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022, a efecto de que el presente trámite expropiatorio sea a nombre de: ***“Kemily Vanessa Mc Phun Hyman, cédula de identidad N° 1-1269-0532”***, para la ejecución del proyecto denominado: ***“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 2”***.
- 2.- En lo restante se mantiene vigente e incólume Resolución Administrativa N° 000091 del 08 de febrero del 2022, publicada en el Alcance N° 34 del Diario Oficial “La Gaceta” del 18 de febrero del 2022 y la Modificación de dicha Declaratoria de Interés Público, vista en la resolución administrativa N° 2022-000952 del 09 de agosto del 2022, publicada en el Alcance N° 186 del Diario Oficial “La Gaceta” N° 167 del 2 de setiembre del 2022.

3. Ordénese al Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de este Ministerio, revisar el proceso de expropiación en los términos dichos y darle continuidad conforme al procedimiento administrativo.

4- Rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Luis Amador Jiménez, Ministro.—1 vez.—Solicitud N° 478224.—(IN2023830274).

N° 2023-001271.—MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.- San José, a las once horas del día veintinueve del mes de setiembre del dos mil veintitrés.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: PSV La Herediana”**.

RESULTANDO

1.- Que mediante Oficio N° DAJ-ABI-2023-3066-M del 13 de setiembre de 2023, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real N° 12563-000, cuya naturaleza es agricultura N° 53, situado en el distrito 04 Germania, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 9.198,98 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 877,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-34431-2023; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: PSV La Herediana”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2023-48**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca N° 12563-000.
- b) Ubicación: distrito 04 Germania, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-34431-2023.
- c) Propiedad de: Brian Wahid Hanah, pasaporte N° 468331779.

Área: 877,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: PSV La Herediana”**, según se ha establecido supra.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real N° 12563-000, situado en el distrito

04 Germania, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de Brian Wahid Hanah, pasaporte N° 468331779, un área de 877,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-34431-2023, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección: PSV La Herediana”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,

Luis Amador Jiménez, Ministro.—1 vez.—Solicitud N° 478223.—(IN2023830275).